CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO.

HACE CONSTAR:

Que en atención a que no existe Personal de Planta, suficiente para la realización de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTER TEMPORAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CONTRATCUAL - SECOP II EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". CODIGO BIPIN: 202500000016726"** Lo dispuesto en la Modalidad de Selección del Contratista, atendiendo su naturaleza y condiciones, el Contrato a suscribir se tramitará en virtud a lo prescrito en el literal l) numeral 4 del art. 2., de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Selección del Contratista se adelantará bajo la **Modalidad de Selección de Contratación Directa**, y el perfil señalado en el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, el Municipio puede contratar a la Persona Natural o Jurídica que, de acuerdo a la modalidad Contractual respectiva, de cumplimiento al objeto contractual propuesto.

Por lo anterior, es posible la Contratación señalada con la Persona Natural o Jurídica que esté en Capacidad de ejecutarla y que cumpla con las condiciones y requisitos que se exijan.

Para mayor constancia se firma el presente documento, en la ciudad de Maicao, La Guajira, a los veintisiete (25) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Juan Amador M

JUAN CARLOS AMADOR MAURY